

774, de fecha 17 de julio de 2008, registrada el día 18 de julio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por CLUB SCORPIO DE AVENTURAS, solicitando Licencia de Actualización del local sito en SUBIDA FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE, dedicado a "Centro Socio-Cultura con Ambigú Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 18 de julio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1901.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 795, de fecha 17 de julio de 2008, registrada el día 18 de julio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por SALSABOR MELILLA, S.L. solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE PUERTO DEPORTIVO NORAY, 16 dedicado a "Grupo I Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 18 de julio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

**1902.-** Para su publicación el próximo Boletín Oficial de la Ciudad, adjunto remito Orden de la Consejería de Medio Ambiente núm. 781, de fecha 17 de julio de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Autorizadas para la producción, transporte y gestión de residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 18 de julio de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### PARTICULARES

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1903.-** Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, Secretario del Centro de Educación de Personas Adultas "Carmen Conde Abellán" de Melilla

##### CERTIFICA:

Que, según consta en los documentos existentes en esta Secretaría, D. Abdelmalik Mohamed Mohamed con D.N.I. n.º 45.286.393-Z, nacido en Melilla el día 1 de febrero de 1961, obtuvo el título de Graduado Escolar durante el curso académico 1988/1989, con la calificación global de NOTABLE.

El citado título fue expedido con el número 5288000399, registrado en el libro 003, folio 031 y recogido por el interesado el día 15 de octubre de 1992 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado Escolar aparece en el libro 1, folio 59, con el número de orden 1160.

Y para que conste a efecto de propuesta nueva de título y a petición del interesado, quien manifiesta haberlo extraviado, expido la presente certificación, con el visto bueno de la directora de este centro, en Melilla a 24 de junio de 2008.

V.º B.º La Directora.

M.ª Angeles Sánchez Suárez.

El Secretario. José J. Infante Moreno.